



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.169.-

VISTO:

La ley Provincial N° 13.539 y las Resoluciones del Concejo Municipal N° 2071, y N° 2122; y el Expediente C.M. N° 08150-1 y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Municipal considera como relevante la problemática que atraviesa desde hace tiempo el Juzgado Laboral de la ciudad, por lo que se ha expresado en dos oportunidades manifestando dicha preocupación.

Que el día 13 de Agosto del año 2015 bajo la Resolución N° 2.071, este Cuerpo solicitó a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, la aprobación del proyecto de ley que solicitaba la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia de Distrito en materia Laboral en la ciudad de Rafaela., bajo el fundamento de que la presente iniciativa buscaba resolver un problema que año tras año viene agravándose cada vez más y que encontraba al actual Juzgado Laboral totalmente superado en su capacidad de dar respuesta a los justiciables.

Que la actual situación de colapso del juzgado está originando excesiva mora en la gestión de los procesos y también en el dictado de las sentencias, ya que se verifican notorias demoras en la fijación de audiencias y en el dictado de sentencias por razones que exceden al juzgado.

Que en el mes de mayo del corriente año se votó en Sesión Ordinaria por unanimidad la Resolución N° 2.122, en donde nuevamente se reiteraba el reclamo de aprobación de la Ley que importaba la creación de un nuevo Juzgado . En esta ocasión la C.G.T. Regional Rafaela tomó conocimiento del reclamo efectuado por profesionales del derecho, que día a día se encontraban con serios obstáculos a la hora de litigar en defensa de sus clientes, los trabajadores, y por tanto decidieron sumarse con énfasis al mismo en pos de petitionar por una mejora en la justicia laboral, en donde se le suma el pedido de la creación de una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 5ta Circunscripción Judicial, en la ciudad de Rafaela y lo manifestaron a este Concejo Municipal, el cual se hizo eco efectuando dicha resolución.

Que la Legislatura aprobó la creación del nuevo Juzgado laboral bajo la ley 13.539 en fecha 02 de Junio del presente año el cual todavía no está en funcionamiento y, la situación del Juzgado actual no ha sido atendida en lo absoluto, en lo que respecta al mobiliario, y personal, a pesar de los reclamos ya expuestos.

Que en los últimos días el Dr. Lucas Marín remitió una nota al Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial expresando su preocupación por la demora en lo que hace a la implementación de la ley que creó el segundo Juzgado Laboral para Rafaela, y la falta absoluta de respuestas de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en lo que hace a las otras medidas paliativas, calificando como una verdadera situación de emergencia la que atraviesa el Juzgado laboral actual.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Que profesionales del Derecho laboral de nuestra ciudad también se manifestaron en el mismo sentido, reiterando como en el mes de mayo que "el personal disponible en el Juzgado para tomar las audiencias y trabajar con los expedientes en trámite es claramente insuficiente, lo que hace que los trabajadores se vean obligados a prestar servicios como pueden, con lo poco que tienen, en doble turno, con un importante desgaste y niveles de stress que terminan afectando su salud y provocando momentos de verdadera tensión, quedando así sometidos a situaciones realmente injustas".-

Que por parte del Sindicato de Trabajadores Judiciales se realizó un relevamiento a cargo del Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional Jorge Bianchini en el inmueble del actual Juzgado Laboral en donde se pudo constatar el deterioro y el poco espacio que tienen los empleados para desenvolverse, y reiterarán el pedido de traslado del Juzgado al tercero o cuarto piso del edificio central de calle Alvear, dado que esos lugares están siendo a la vez desocupados por los Juzgados del viejo sistema penal, cuestiones ya recepcionadas en las resoluciones de este Cuerpo ya expuestas.

Que es parte de este reclamo la creación de una nueva Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la 5ta Circunscripción Judicial, en la ciudad de Rafaela puesto que la actual cuenta con una sola Sala, integrada por 3 jueces, para atender en temas civiles, comerciales y laborales en base a trámites iniciados en los Departamentos Castellanos, San Cristóbal y 9 de Julio (que cuentan con más de 280.000 habitantes), y que el cúmulo de trabajo existente es considerable, las partes deben esperar, con mucha incertidumbre, cerca de dos años más para obtener una solución. (Cuestión ya receptada por el Concejo Municipal).

Que creemos importante hacernos nuevamente eco de estos reclamos, renovarlos y acompañarlos enérgicamente como Cuerpo Legislativo de la ciudad, porque consideramos prioritaria la realización y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, lo cual exige un sistema de justicia ágil, eficiente y sobretodo justo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la efectiva implementación y el cumplimiento inmediato de la ley N.º 13.539 de creación del Segundo Juzgado Laboral de Rafaela.

Art. 2º) Peticiónese a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe arbitre las medidas que sean necesarias con el fin de brindar las soluciones paliativas que el Juzgado Laboral de Rafaela necesita para mejorar en su funcionamiento y atención.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 3º) Envíese copia de la presente al Juzgado Laboral de Rafaela, a la CGT Rafaela y a los legisladores provinciales representantes de nuestra ciudad, Alcides Calvo y Roberto Mirabella y Prof Omar Martinez.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veinticuatro días/ del mes de noviembre del año dos// mil dieciséis.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal